JUNTA DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN POLÍTICA

Los que suscriben ciudadanas y ciudadanos diputados integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, en ejercicio de sus facultades señaladas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, y en el Reglamento Interior del Congreso del Estado, las cuales de manera precisa señalan:

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en su artículo 31, párrafos segundo y tercero, establece:

"La Junta de Coordinación y concertación Política es la expresión de la pluralidad y órgano superior de gobierno del Congreso. La Junta estará integrada por los coordinadores de los grupos parlamentarios y representantes de partido y el presidente será nombrado en términos de lo que establezca la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

El presidente de la Junta impulsará la conformación de puntos de acuerdo y convergencias políticas en los trabajos legislativos entre los grupos parlamentarios y representantes de partido."

Por su parte la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, señala en el artículo 63 que:

"La Junta de Coordinación y Concertación Política es el órgano colegiado en el que se encuentra expresada la pluralidad del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala. A través de ella se impulsan los entendimientos y convergencias políticas con las

instancias y órganos necesarios para alcanzar acuerdos que lleven al Pleno a adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden.".

De igual forma, el Reglamento Interior del Congreso del Estado estipula en su artículo 33, lo siguiente:

"*La Junta de Coordinación y Concertación Política, es el Órgano Superior de Gobierno y dirección del Congreso, se integra en la forma y términos previstos por la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica y tiene a su cargo establecer los lineamientos para el desarrollo de las funciones legislativas, políticas y administrativas del Congreso."*

Por otro lado es necesario señalar que la LXI Legislatura, mediante Decreto 299, aprobado el 20 de diciembre de 2016, nombró a los 3 comisionados del Instituto de Acceso Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala, mismos que cumplirían su periodo de manera escalonada, es decir, su periodo sería de 7, 5 y 3 años, respectivamente, iniciando sus funciones a partir del día dos de enero de dos mil diecisiete; por lo que el Comisionado que esta por fenecer su periodo es el de 3 años.

Con lo expuesto y los ordenamientos legales antes invocados, los integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política, acordamos **instruir** a las Comisiones de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, y a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que den inicio a los trabajos correspondientes que la Constitución Política del Estado y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, señalan para llevar a cabo la designación de los nuevos

Comisionados, propietario y suplente, respectivamente, del Instituto de Acceso Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala; para lo cual aprobamos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 45, 54 fracción LIX y 97 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 63, 66, 68 fracción XI, 69 fracción I, 81 y 82 fracciones XX y XXVI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 29, 30 y 31 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Tlaxcala; 30, 31 y 32 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala; 33, 36, 37 fracciones XX y XXVI, y 62 Bis fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, se instruye a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, y a la de Información Pública y Protección de Datos Personales, a dar inicio al procedimiento para la designación de los Comisionados Propietario y Suplente, respectivamente, del Instituto de Acceso Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala. Lo anterior en virtud de que la Licenciada **Mónica Cuamatzi Hernández**, concluirá su periodo de funciones el día uno de enero de dos mil veinte, quedando así la vacante, misma que el Congreso del Estado tendrá que designar a los nuevos Comisionados, propietario y Suplente, de conforme al procedimiento señalado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO. Se pide al Secretario Técnico de la Junta de Coordinación y concertación Política de esta Soberanía, comunique el presente Acuerdo a los Presidentes de las comisiones de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia,

y a la de Información Pública y Protección de Datos Personales, para que den cumplimiento al punto inmediato anterior.

Así lo acordaron y aprobaron las y los ciudadanos diputados integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política del Congreso del Estado; dado en el salón de Comisiones Xicohténcatl Axayacatzin del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los diez días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

JUNTA DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN POLÍTICA DE LA LXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO

DIP. IRMA YORDANA GARAY LOREDO
PRESIDENTA DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN POLÍTICA

DIP. MARÍA FELIX PLUMA FLORES
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO

DIP. JOSÉ MARÍA MÉNDEZ SALGADO
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA

DIP. OMAR MILTÓN LÓPEZ AVENDAÑO
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

DIP. MIGUEL ÁNGEL COVARRUBIAS CERVANTES
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

DIP. JOSÉ LUIS GARRIDO CRUZ
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

DIP. LUZ GUADALUPE MATA LARA
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE NUEVA ALIANZA

DIP. MARÍA ISABEL CASAS MENESES
REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

DIP. ZONIA MONTIEL CANDANEDA
REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DIP. MARIBEL LEÓN CRUZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO